

La Suprema Corte extiende las audiencias remotas hasta el 22 de septiembre

04/09/2020

La Suprema Corte de Justicia de Mendoza atendió el pedido del gobierno provincial y extendió la realización de audiencias remotas hasta el 22 de septiembre, fecha estipulada de la nueva etapa de distanciamiento social, preventivo y obligatorio publicado en el último decreto.

De este modo, el máximo tribunal provincial dispuso mantener la restricción de ingreso de personas al Palacio de Justicia a través de la acordada N° 29.622 con el fin de evitar la circulación y prevenir contagios de coronavirus.

A la vez, determinó que los profesionales que necesitan realizar trámites en un juzgado deberán sacar turnos según la terminación del DNI para poder concurrir.

Fuente: Jornada